



FECHA DE ELABORACIÓN			TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021
24	SEPTIEMBRE	2021		

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, POR CONDUCTO DE LA MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO GAVROCHE GUTIÉRREZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE Y DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LAS PARTES":

- A.- Que en fecha veinticinco de marzo del año 2021, la Secretaría de Salud, por conducto de su Coordinación Administrativa y la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., celebraron el Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, relativo a adquisición productos alimenticios para personas, con un importe total de \$138,869.25 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.).
- B.- Que con la finalidad de atender las necesidades de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, así como de sus órganos desconcentrados, resulta indispensable modificar por tercera ocasión el Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, relativo a la adquisición de productos alimenticios para personas, mediante el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y disponibilidad de bienes, hasta por el treinta por ciento del monto de lo contratado mediante la relación contractual número SS/CA/CP/03/2021, motivo por el cual mediante oficio número 20800001S/1741/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, se solicitó a la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., carta de aceptación de ampliación de contrato con las mismas condiciones en cuanto a calidad y precio de los bienes ofertados, hasta por el treinta por ciento del monto original, consecuentemente en fecha 13 de septiembre de 2021, la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., emitió por conducto de su representante legal, carta de aceptación de ampliación de contrato, garantizando la misma calidad y el mismo precio, respetando las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato número SS/CA/CP/03/2021.
- C.- Que para efectos del presente convenio modificatorio, sus domicilios son los mismos que han quedado pactados en el contrato número SS/CA/CP/03/2021.

I. LA CONTRATANTE:

- A.- Que la Mtra. Melina Cuevas Espinosa, en su carácter de Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de México, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal en apego a lo dispuesto por los artículos 43, 48 fracción XI, 49, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 17, 89, 91, 92, 128 fracción II y III y 141 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la POBALIN 065 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno en fecha 09 de diciembre de 2013.
- B.- Que previo el análisis de las necesidades y requerimiento de bienes objeto del presente convenio modificatorio se determinó que es indispensable la ampliación del Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, para garantizar el suministro de bienes a la Secretaría de Salud y sus unidades administrativas, así como también a sus órganos desconcentrados.
- C.- Que se cuenta con disponibilidad presupuestal tal y como se acredita con las certificaciones de disponibilidad presupuestal en términos de los folios CSP/208000/13/2021 y CSP/208B02/11/2021, mismas que se anexa al presente convenio modificatorio al Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021.

II. EL PROVEEDOR:

- A.- Que el C. Guillermo Gavroche Gutiérrez Ramírez, en su carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., cuenta con las facultades bastantes y suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto en el Transitorio Tercero inciso "A", de la Escritura pública número 39,603, tomo 793, relativa a la Constitución de Sociedad Mercantil denominada DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Serrano Berry, Notario Titular a la Notaría Pública número 33, de la Ciudad de Santiago Querétaro, en fecha 01 de marzo de 2019, inscrita en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de abril de 2019, mediante el CUD No. A20190107092313686.

Secretaría de Salud
Coordinación Administrativa

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, segundo piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel: 722 2 14 72 15

B.- Que el C. Guillermo Gavroche Gutiérrez Ramírez, en su carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V., emitió carta de aceptación de ampliación de contrato, garantizando la misma calidad y el mismo precio, respetando las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato número SS/CA/CP/03/2021.

C.- Que conoce y acepta el alcance legal del presente convenio modificatorio del Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021.

Expuesto lo anterior, es voluntad de "LAS PARTES" sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio consiste en la tercera modificación por incremento dentro del 30% al Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, relativo a la compra de productos alimenticios para personas, bajo las mismas condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato de referencia.

SEGUNDA: ELEMENTOS BASICOS DE LA CONTRATACIÓN

Se adiciona a las cantidades de los numerales 12, 20 y 22 de los bienes descritos en el Anexo Dos "Descripción de los Bienes de la Secretaría de Salud", así como también de los numerales 18 y 20 de los bienes descritos en el Anexo Tres "Descripción de los Bienes del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones" señalados en el Contrato Pedido Administrativo de Adquisición de Bienes, número SS/CA/CP/03/2021, siendo los bienes adicionales los que se mencionan a continuación en los 2 anexos siguientes:

ANEXO UNO-A "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE LA SECRETARÍA DE SALUD"

NÚMERO DE PARTIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	GARRAFÓN DE AGUA DE 20 LITROS	Envasada de planta. Debe contar con sello de garantía. Taparrosca hermética y sello Inviolable. Presentación garrafón de 20 litros. Deberá cumplir con la norma: NOM-201-SSA1-2011.	PIEZA	120	40.50	4,860.00
2	REFRESCO SABOR COLA, ORIGINAL	Bebida refrescante sabor cola original, elaborado a base de agua carbonatada, con azúcares, sin conservadores ni sabores artificiales. Presentación en paquete con 6 latas de aluminio de 355 mililitros. Deberá cumplir con las normas NOM-218-SSA1-2011 y NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año.	PAQUETE	30	88.16	2,644.80
3	REFRESCO SABOR COLA SIN AZÚCAR	Sin azúcar, elaborado a base de agua carbonatada, mezcla de aspartame y acesulfame potasio (43,4 mg/100g), fenilacetónicos, contiene fenilalina, sabor cola sin azúcar. Menos de 1 kcal en 200 mililitros. Deberá cumplir con las normas NOM-218-SSA1-2011 y NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año.	PAQUETE	20	90.48	1,809.60
					TOTAL	9,314.40

IMPORTE CON LETRA: NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON 40/100 M.N. (IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

MTRA. MELINA CUEVAS-ÉSPINOSA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

GUILLERMO GAVROCHE GUTIERREZ RAMÍREZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
24	SEPTIEMBRE	2021

Secretaría de Salud
Coordinación Administrativa

ANEXO UNO-B "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES"

NÚMERO DE PARTIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1	CÁPSULAS DE CAFÉ VARIOS SABORES	Cápsulas de café en polvo para cafeteras tipo espresso. Cada cápsula cuenta con un contenido de 7 gramos. Envasada en aluminio y cerrada herméticamente en su parte superior. Presentación: caja con 10 cápsulas. Debe cumplir con las Normas: NOM-051-SCFI-SSA1-2010 Y NMX-F-013-SCFI-2010	CAJA	67	107.88	7,227.96
2	REFRESCO SABOR COLA LIGTH	Bebida carbonatada sin azúcar, elaborado en mezcla de aspartame y acesulfame potasio (43,4 mg/100g), fenilcetonúrico, contiene fenilalanina, sabor cola light. Menos de 1 kcal en 200 mililitros. Presentación en paquete de 6 piezas de lata de aluminio de 355 mililitros. Debe cumplir con las Normas: NOM-051-SCFI-SSA1-2010 Y NMX-F-013-SCFI-2010	PAQUETE	10	92.80	928.00
3	REFRESCO SABOR COLA SIN AZÚCAR	Sin azúcar, elaborado a base de agua carbonatada, mezcla de aspartame y acesulfame potasio (43,4 mg/100g), fenilcetonúricos, contiene fenilalanina, sabor cola sin azúcar. Menos de 1 kcal en 200 mililitros. Deberá cumplir con las normas NOM-218-SSA1-2011 y NOM-051-SCFI-SSA1-2010. Caducidad mínima de 1 año.	PAQUETE	16	90.48	1,447.68
					TOTAL	9,603.64

IMPORTE CON LETRA: NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 64/100 M.N. (IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

UNIDAD USUARIA

MTRO. ALBERTO ALONSO GUTIERREZ NOVELO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS ADICCIONES

POR EL PROVEEDOR

GUILLERMO GAVROCHE GUTIERREZ RAMÍREZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISTRIBUDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
24	SEPTIEMBRE	2021

Secretaría de Salud
Coordinación Administrativa

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, segundo piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel: 722 2 14 72 15

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE \$18,918.04 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 04/100 M.N., IVA INCLUIDO).

ENTREGA:

Los bienes adicionales objeto del presente contrato deberá de ser entregados, de acuerdo al ANEXO UNO-A "Descripción de los bienes para la Secretaría de Salud en el almacén de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud, cito en Calle Juan Aldama número 114 norte, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, y de acuerdo al ANEXO UNO-B "Descripción de los bienes del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones", en el almacén del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones, cito en Calle José María González Arratia número 206, Colonia Santa Clara, C.P.50060, Toluca, Estado de México, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente convenio.

TERCERA: MODIFICACIÓN A LA CANTIDAD DE LO CONTRATADO

Se modifica el importe del contrato de origen, para quedar como sigue:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A \$138,869.25 (Ciento treinta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos con 25/100 M.N.), este importe constituye el total del importe total del contrato de origen; más el "PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021" por un total de \$2,491.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y un pesos con 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, más el "SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021" por un total de \$7,928.47 (siete mil novecientos veintiocho pesos con 47/100 M.N., IVA incluido), y más el presente "TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PEDIDO SS/CA/CP/03/2021" por importe total de 18,918.04 (Dieciocho mil novecientos dieciocho pesos con 04/100 M.N., IVA incluido), dando un total de \$ 168,206.76 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos seis pesos con 76/100 M.N., IVA incluido).

No se aplicaran intereses, ni se otorgaran anticipos, los precios serán fijos durante la vigencia del presente convenio modificatorio.

Nota: El porcentaje acumulado de ampliación constituye el 21.12% respecto del contrato fuente.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO:

A partir de la fecha de suscripción y hasta la totalidad de la entrega de los bienes y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO

Con excepción de lo expresamente pactado en el presente convenio, las partes se sujetaran a todas y cada una de las cláusulas del instrumento contractual de origen.

VALIDACIÓN DEL CONVENIO

POR LA CONTRATANTE

MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

GUILLERMO GAVROCHE GUTIERREZ RAMÍREZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISTRIBUDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
24	SEPTIEMBRE	2021

Secretaría de Salud
Coordinación Administrativa

Calle Juan Aldama Norte Núm. 114, segundo piso, col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México

Tel: 722 2 14 72 15

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS DATOS GENERALES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SS/CA/CP/03/2021
24	SEPTIEMBRE	2021		

CLAVE PRESUPUESTAL:	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
126-020304010101-11010101-208A000000000000-2211 126-020301010202-11010101-208B020000000000-2211 126-020304010102-11010101-208B020000000000-2211	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.</p> <p>EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ES: CALLE GUERRERO NÚMERO 4, COLONIA CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX, C.P. 11000.</p> <p>LA EMPRESA DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V. POR CODUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ACEPTA DE MANERA TÁCITA Y EXPRESA, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PODRÁ EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>NOTA: HE LEÍDO, TENGO CONOCIMIENTO Y ACEPTO DE CONFORMIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.</p>		\$18,918.04 (IVA INCLUIDO)

(DIECIOCHO ML NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 04/100 M.N., IVA INCLUIDO)

TOTAL: \$18,918.04
(IVA INCLUIDO)

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE

MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

POR EL PROVEEDOR

GUILLERMO GAVROCHE GUTIERREZ RAMÍREZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISTRIBUIDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

DÍA	MES	AÑO
24	SEPTIEMBRE	2021

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS PARTIDAS PRESUPUESTALES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SSICA/CP/03/2021
24	SEPTIEMBRE	2021		

126-020304010101-11010101-208A000000000000-2211
 126-020301010202-11010101-208B020000000000-2211
 126-020304010102-11010101-208B020000000000-2211

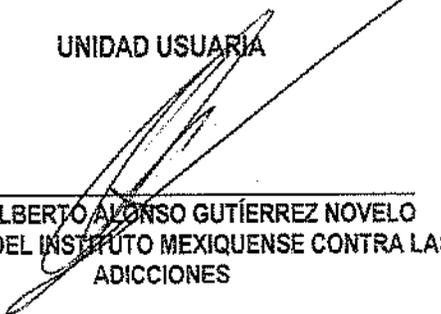
VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR LA CONTRATANTE



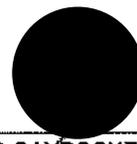
MTRA. MELINA CUEVAS ESPINOSA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

UNIDAD USUARIA



MTRO. ALBERTO ALONSO GUTIÉRREZ NOVELO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE CONTRA LAS
ADICIONES

POR EL PROVEEDOR



GUILLERMO GAVROCHE GUTIÉRREZ RAMÍREZ,
REPRESENTANTE LEGAL DE
DISTRIBUDORA MERI, S. DE R.L. DE C.V.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
24	SEPTIEMBRE	2021

Secretaría de Salud
Coordinación Administrativa